



Por tanto

Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese y archívese -

FERNANDO JOSÉ ROFELA
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
INTENDEnte MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO

Registrado bajo N° 2983/2022 del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA 2983/2022

VISTO:

El Mensaje N° 040/2022 y,

CONSIDERANDO:

La presentación formulada por el Sr. Jorge Antonio Vicentin y la Sra. Estela Seltzman del plano de mensura para ser debidamente inscripto ante el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia y la propuesta de donación de los lotes respectivos para Pasaje Público y Espacio Verde.

POR TODO ELLO: En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de :

ORDENANZA

ARTICULO 1°)- Aceptase la donación efectuada por el Sr. Jorge Antonio Vicentin - D.N.I. N° 24.451.694, como Nudo Propietario y Estela Seltzman - D.N.I. N° 10.475.103, como Usufructuaria, de un inmueble ubicado en la ciudad de Tostado, Distrito Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe; identificado según Nomenclatura Catastral: Zona Suburbana (2) - Sección 01 - Manzana 0354 - Parcela 00015 - P.I.I.: 01-05-00-001134/0006, con dominio inscripto al Tomo: 168 - Folio: 067 - N° 002446 BIS - Fecha: 08/01/2014. Luego de la mensura del mismo, conforme plano de mensura remanente para modificación de estado parcelario; subdivisión confeccionada por la Agrimensora Marisel María Fornero - ICOPA 01-0130, resulta el Lote 1 afectado a Pasaje Público y el Lote 14 a Espacio Verde.

ARTICULO 2°)- De Forma.

ARTICULO 3°)- Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VENTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.

